



REF. ACCIÓN DE TUTELA  
RAD. 2024-00017  
ACCIONANTE: SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS, Representante Legal de su menor hija  
ISABELLA DIAZ BOLAÑOS  
ACCIONADOS: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE,  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOTOCO e  
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY DE YOTOCO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
YOTOCO VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 003**

El auto anterior se notifica hoy 31 de enero  
de 2024, siendo las 8:00 A.M.

El secretario,

**MIGUEL SANTIAGO LÓPEZ GUZMÁN**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE**

Yotoco (V.) treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO INTERLOCUTORIO DE TUTELA N° 029**

Ha pasado a Despacho la presente acción de tutela propuesta por la Sra. **SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.075.582, Representante Legal de su menor hija **ISABELLA DIAZ BOLAÑOS**, contra la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOTOCO** y la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY DE YOTOCO**, porque considera vulnerado los derechos fundamentales de su menor hija a la EDUCACION y a la IGUALDAD, toda vez que, manifiesta que la menor se encuentra matriculada en la Institución Educativa Alfonso Zawadzky del Municipio de Yotoco desde el 11 de diciembre de 2023, a la cual le correspondió el grado transición grupo 003; no obstante, indica que, el día 29 de enero de 2024 era su primer día de clases; sin embargo, a la fecha no se cuenta con un Docente en propiedad, ni en provisionalidad a fin de que realice una la labor de recibimiento, conducción y apoyo contingente para los niños recién ingresados de dicho grupo.

En consecuencia, esta instancia:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: ADMITIR** el conocimiento de la presente Acción de tutela incoada por la Sra. **SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.075.582, Representante Legal de su menor hija **ISABELLA DIAZ BOLAÑOS**, contra la **SECRETARIA DE**



**EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOTOCO y la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY DE YOTOCO.**

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a las partes, por el medio más eficaz, con entrega del respectivo traslado a las entidades demandadas para que en el **término perentorio e improrrogable de (2) días y por el medio más expedito**, ejerza su derecho de defensa, con la prevención de que su informe se considerará rendido **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y, así mismo, se le advierte que, **si los informes o respuestas no son rendidos en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por el demandante y se resolverá de plano (art. 20 del Decreto 2591 de 1991)**. Líbrense oficios.

**TERCERO: TENER** como pruebas las allegadas por la demandante y las que presente el accionado en su momento.

**CUARTO: VINCULAR** al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. En consecuencia, efectúese el traslado de la solicitud impetrada, a efectos de que ejerzan su derecho a la defensa, en el **término improrrogable de (2) días**. Líbrense los oficios respectivos.

**QUINTO: VINCULAR** a todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional, esto es a los 21 padres de familia que firman el documento anexo allegado con la presente acción de tutela y a todos los padres de familia de los niñas y niños del grado de TRANSICION, grupo 003 de la Institución Educativa Alfonso Zawadzky del municipio de Yotoco y a toda la comunidad perteneciente a dicha institución educativa, a saber: Estudiantes, Padres de Familia, Docentes y planta administrativa.

**SEXTO: NOTIFÍQUESE** por Estado Electrónico de este Despacho Judicial, en el micro sitio suministrado por la Rama Judicial, el cual es de acceso público, la presente acción de tutela a los 21 padres de familia que firman el documento anexo allegado con la presente acción de tutela, toda vez que no aportan correo electrónico o alguna dirección para ser notificados; y todas las personas vinculadas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro del presente proceso, para que se pronuncien dentro de los **dos (2) días siguientes**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO**

**Firmado Por:**  
**Claudia Lorena Flechas Nieto**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd32c8bcef321170112517c6b1385859797410eb25f3cd23ad2c47d8627ac34f**

Documento generado en 30/01/2024 01:07:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SEÑORES

**JUZGADOS DEL CIRCUITO (REPARTO)**

E.S.D.

Ref: **ACCION DE TUTELA**

ACTE: **SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS** Actuando como Agente Oficiosa de  
**ISABELLA DIAZ BOLAÑOS**

ACDO: **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

en cabeza de la Dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA y/o quien haga sus veces, Secretaría Municipal de Educación de Yotoco – valle; en cabeza del Dr. JUAN CARLOS AMAYA y/o Aux KATHERINE SANCHEZ y/o Quien haga sus veces; COLEGIO MIXTO ALFONSO ZAWADZKY – Yotoco - Valle; en cabeza del Esp. JOSE LUIS FRANCO VALENCIA y/o Quien haga sus veces.

Yo, **SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como agente oficiosa de mi menor hija **ISABELLA DIAZ BOLAÑOS**, quien por su condición de menor de edad se le hace difícil hacer ejercicio de las Acciones Constitucionales para proteger sus derechos, es por eso que acudo a usted respetuosamente para promover Acción de Tutela de Conformidad con el Art. 86 de nuestra Carta Magna y de los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 del 2000, para que Judicialmente me conceda la Protección de los Derechos Constitucionales fundamentales, que considero están siendo Vulnerados y/o amenazados por las acciones u omisiones de la **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE YOTOCO, COLEGIO MIXTO ALFONSO ZAWADZKY – YOTOCO – VALLE.**

## **HECHOS**

1. El día 5 de Septiembre del año inmediatamente anterior (2023), por información impartida de la docente a cargo de Jardín B, del Centro de Desarrollo Infantil Semillitas en Yotoco – Valle, en la cual indicaba que los

niños a su cargo entre ellos mi menor hija, para el año 2024 culminaban la política Gubernamental de 0 a 5 años e iniciaban el proceso de escolarización de la cual se requería que los padres de familia se dirigieran al establecimiento educativo COLEGIO ALFONSO ZAWADZKY – Secretaria General, a fin de que se iniciara el proceso de pre - matricula.

2. Para lo cual el día 6 de Septiembre arribé a dichas instalaciones a fin de iniciar el proceso de pre-matricula, en la que hicieron entrega de un listado para que allegara la documentación allí contenida.
3. El día 8 de Septiembre, regrese a las Secretaria General del Colegio y entregué la correspondiente Carpeta con la documentación requerida para efectos de la Matricula de mi hija. Indicándoseme que a partir del 11 de Diciembre de las mismas calendas (año 2023), se iniciarían con el proceso de Matricula de los niños que tengan a esa fecha la documentación al día.
4. Siendo que, para el día 11 de Diciembre del 2023, me dirigí a dicha secretaria como se dice popularmente a asentar Matricula en donde realizaron el respectivo ingreso a la plataforma y a su vez, me hicieron entrega de una hoja de “NOVEDADES”, mediante la cual notifican que el estado del estudiante es “MATRICULADO” y se le asigna por el mismo conducto, la Sede de la Institución educativa, el grado, la fecha de ingreso y el grupo asignado a dicho estudiante; en este caso mi menor hija.
5. El día de Hoy (29/01/2024), siendo las 7:00 am, procedí a llevar a mi hija a su primer día de clases, según lo indicado y una vez, estando en la sede JOHN F. KENNEDY de esta municipalidad, revisando con las docentes los listados de niños, me doy cuenta que para el grupo a mi hija asignado (transición 003), a la fecha no contaba con Docente nombrada ni en PROPIEDAD, ni mucho menos de manera TRANSITORIA a fin de que realizara la labor de recibimiento, conducción y apoyo contingente para los niños recién ingresados.
6. Por lo cual a un grupo de aproximadamente de 21 padres de Familia entre los que se encontraba la suscrita, se nos indica, por conducto de la señora Coordinadora LOPEZ HERRERA, que infortunadamente, para dicho grupo aún no se había podido hacer el respectivo nombramiento del docente a cargo. Razón por la cual tocó, realizar el regreso a casa de los niños que a la postre estaban tristes, por cuanto no tuvieron su primer día de clase, como los otros niños.

7. Cosa que en mi calidad de madre me disgustó y por ende Salí a buscar respuestas con las entidades a cargo, encontrándome así con información como “La docente a cargo, renunció a este establecimiento y tomo puesto en propiedad por concurso en Palmira – Valle” información que según fuentes la dirección del Colegio ALFONSO ZAWADZKY, tenía conocimiento desde aproximadamente el 15 de Diciembre de las mismas calendas.
8. Y a la fecha por acción u omisión (Presuntamente), no se han realizado las gestiones pertinentes a fin de que sea nombrada una docente en esta área, de manera transitoria y/o provisional, vulnerando así, el derecho de los niños a la EDUCACION en concordancia con el derecho a la IGUALDAD.
9. Por lo cual en mi calidad de madre y ante estas aseveraciones procedí a impetrar las correspondientes peticiones a los diferentes despachos como: Secretaria de Educación Municipal y al Colegio Alfonso Zawadzky, a fin de que se analice el caso y den pronta respuesta y solución a dicho inconveniente.
10. Así las cosas y en virtud de la prevalencia del interés superior de mi hija ISABELLA DIAZ BOLAÑOS, preceptuada en la Ley 1098 del 2006 en su Art. 8, en concordancia con los Arts 7°, 9° y 10° de la misma Ley, entendiéndose que mi menor hija es un sujeto Titular de Derecho y como tal requiere de los estamentos del estado y sus dependencias “ESPECIAL PROTECCION”.
11. Es decir, con lo anteriormente expuesto, se considera por parte de la suscrita, que a mi menor hija al igual que a otros 20 niños se les han vulnerado Derechos y Principios Fundamentales contenidos en Nuestra Carta Magna, entre ellos **Los derechos a la Educación, en consonancia con el Principio de la Igualdad** y a su vez, vulnerando los preceptos de la Ley 1098 del 2006, **Arts 7°, 8°, 9°, y 10°**, los mismos que fueran trasgredidos por los estamentos inicialmente indicados; razón por la cual, en mi calidad de madre de familia en aras de garantizar el interés superior de mi menor hija y al ser esta un “SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION”, me veo avocada a solicitar las siguientes:

## **PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas respetuosamente solicito al señor Juez.

- Tutelar los derechos constitucionales fundamentales a la Educación en concordancia con el principio de igualdad y todos los demás que usted considere su señoría se le estén violando a mi representada los cuales se están viendo vulnerados por falta del nombramiento de Docente para la especialidad de TRANSICION 003 de la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY – sede JOHN F. KENNEDY, la cual a la fecha de ingreso de estudiantes, dicha institución educativa no contaba con plan de contingencia para el nombramiento del docente de manera provisional.
- Para lo cual, me sirvo solicitar de forma respetuosa señor juez CONSTITUCIONAL, se ordene a quien corresponda Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, Secretaria Educación Municipal de Yotoco y al Colegio Alfonso Zawadzky el Nombramiento **INMEDIATO** del correspondiente Docente para el grado de TRANSICION, grupo 003, en cualquiera de sus modalidades (PROPIEDAD Y PROVISIONAL), en virtud del Derecho a la Educación.
- Que bajo el principio de la Igualdad se garantice tanto a mi hija como a los otros 20 niños, el derecho a la EDUCACION, en concordancia la garantías del interés superior de los niños y niñas que al igual que mi hija están siendo afectados y que la decisión que se tome por este conducto sea **ERGA OMNES** y de efecto inmediato a fin de la prevalencia de las garantías Constitucionales a las que tienen Derecho.

## **FUNDAMENTOS EN DERECHO**

- Art. 86 de la Constitución Política de 1991
- Art. 67, Art.13 de la Constitución Política de 1991.
- Cc. Arts. 7°, 8°, 9°, 10° y el 28 de la Ley 1098 del 2006.
- El carácter fundamental del derecho a la Educación radica en que al ser los niños, niñas y adolescentes Sujetos de Especial Protección, el estado y sus estamentos están llamados a garantizar el Interés Superior y por ende al generarse frente al Estado la vulneración de sus derechos, es obligación del mismo satisfacer y garantizar que se promuevan las políticas públicas a que haya lugar a fin de proporcionar bienestar y la protección del derecho vulnerado.

## **PRUEBAS Y ANEXOS**

Para soportar lo anterior, apporto las siguientes pruebas documentales:

- Fotocopia de mi Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de Registro Civil de mi representada
- Fotocopia de la Constancia de Matricula hoja de NOVEDADES
- Fotocopia de la Carta Petición dirigida a la Secretaria de Gobierno – Educación Municipal Yotoco – Valle
- Fotocopia de la Carta Petición dirigida a la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca
- Fotocopia de la Carta Petición dirigida al Colegio ALFONSO ZAWADZKY
- Listado de Firmas de los padres de familia y/o Representantes Legales de los menores Vulnerados.

## **JURAMENTO**

Bajo la gravedad del Juramento le manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad Judicial.

## **DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES**

Accionante: Carrera 7 A No. 8-29 Piso 2, Celular: 3175392411, correo de Notificacion: [loreluz021@gmail.com](mailto:loreluz021@gmail.com)

Accionado:

- Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca: Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco tel: 6200000 Ext. 1500 - Cali [despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co](mailto:despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co)
- Secretaria Educación Municipal de Yotoco Carrera 4 con Calle 6 Esquina
- Colegio Alfonso Zawadzky Carrera 5 entre Calles 5 y 6 – Parque Principal Dispensario Médico Cali Cra 85 No. 3 – 74 y/o Calle 5 No. 83-00 Cali – Valle

Del señor Juez,

SANDRA LORENA DIAZ BOLAÑOS

C.C. 1115075582 de Buga

Dirección de Notificación Carrera 7 A No. 8-29 Piso 2

Celular: 3175392411,

correo de Notificación: [loreluz021@gmail.com](mailto:loreluz021@gmail.com)



NUIP 1.112.409.967

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial

59752038

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraría [ ] Notaría [X] Número 02 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código V 3 F
País: Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUGA

Datos del inscrito
Primer Apellido DIAZ Segunda Apellido BOLANOS
Nombre(s) ISABELLA
Fecha de nacimiento Año 2018 Mes SEP Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA GUADALAJARA DE BUGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 14690707-7

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos DIAZ BOLAÑOS SANDRA LORENA
Documento de Identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.115.075.582 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*
Documento de Identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA No. \*\*\*\*\* Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos DIAZ BOLAÑOS SANDRA LORENA
Documento de Identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.115.075.582
Firma [Handwritten Signature]

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*
Documento de Identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA No. \*\*\*\*\*
Firma [Handwritten Signature]

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*
Documento de Identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA No. \*\*\*\*\*
Firma [Handwritten Signature]

Fecha de inscripción
Año 2018 Mes SEP Día 25
Nombre y firma del funcionario que autoriza
FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS
ACTA COMPLEMENTARIA No. 00034

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

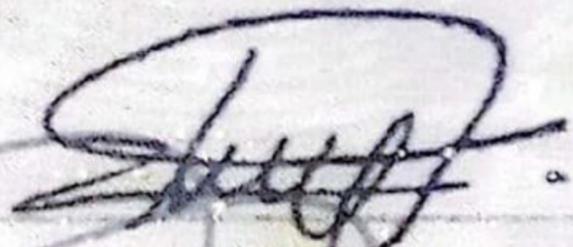
NUMERO **1.115.075.582**

**DIAZ BOLAÑOS**

APELLIDOS

**SANDRA LORENA**

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

**21-MAR-1991**

**TULUA  
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

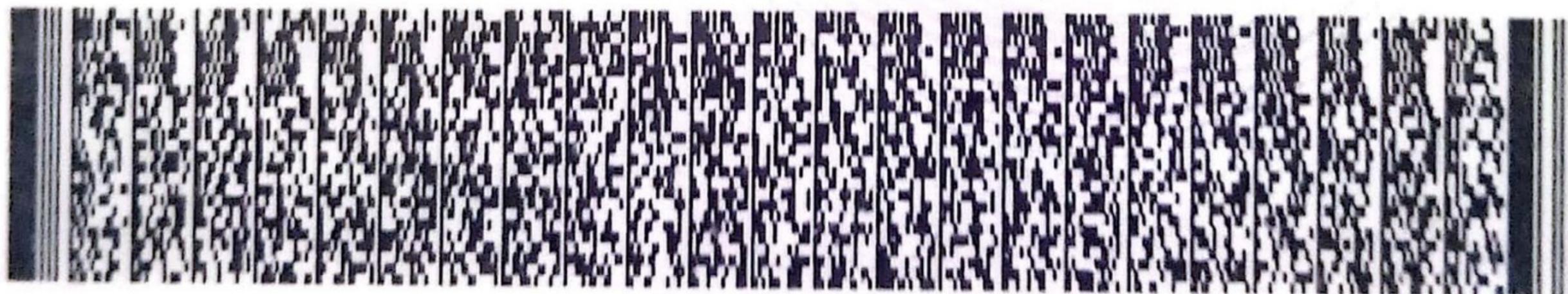
SEXO

**16-JUN-2009 BUGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3102200-00172423-F-1115075582-20090825

0015368182A 1

30721335

# NOVEDADES

## INFORMACION DEL ESTUDIANTE

11/12/2023

Tipo ID:	5	Documento:	1112409967
Primer Apellido:	DIAZ	Segundo Apellido:	BOLAÑOS
Primer Nombre:	ISABELLA	Segundo Nombre:	
Dirección:	KR 7 A 8 29	Municipio:	YOTOCO
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Teléfono:	3175392411
Género:	FEMENINO	Fecha Nacimiento:	21/09/2018
Depto. Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA	Mun. Nacimiento:	GUADALAJARA DE BUGA
Estado:	MATRICULADO	RH:	A +

## Información del Estado Anterior

Secretaría:	YOTOCO	Año:	2024
Jerarquía:	YOTOCO	Fecha Inicial:	11/12/2023
Estado Actual	ASIGNADO	Institución:	INSTITUCION EDUCATIVA
DANE:	176890000305	Sede:	JOHN F KENNEDY
Consecutivo:	17689000030502	Modelo Educativo:	EDUCACIÓN TRADICIONAL
Jornada:	MAÑANA	Grupo:	0003
Grado:	GRADO 0	Especialidad:	NO APLICA
Caracter:		f fuente de	SGP
Repitente:	N		
Matricula Contratada:	N		
Motivo:	ASIGNACION DE NUEVOS		

Secretaría:	YOTOCO	Año:	2024
Jerarquía:	YOTOCO	Fecha Inicial:	11/12/2023
Estado Actual	MATRICULADO	Institución:	INSTITUCION EDUCATIVA
DANE:	176890000305	Sede:	JOHN F KENNEDY
Consecutivo:	17689000030502	Modelo Educativo:	EDUCACIÓN TRADICIONAL
Jornada:	MAÑANA	Grupo:	0003
Grado:	GRADO 0	Especialidad:	NO APLICA
Caracter:	NO APLICA	f fuente de	SGP
Repitente:	N		
Matricula Contratada:	N		
Motivo:			

FIRMA ALUMNO

FIRMA PADRE O ACUDIENTE

FIRMA RECTOR

YOTOCO, ENERO 29 2024

Institucion Educativa  
ALFONSO ZAWADZKY  
Yotoco - Valle

29 ENE 2024

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

SEÑORES

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
CALI, VALLE

REF: NOMBRAMIENTO DE DOCENTE DE TRANSICION -03

RESPECTUOSO SALUDO

NO SOTROS LOS PADRES DE FAMILIA DEL GRADO TRANSICION -03  
DE LA SEDE JHON F. KENNEDY DE LA INSTITUCION EDUCATIVA  
ALFONSO ZAWADZKY NO TIENE PROFESOR O PROFESORA.

PEDIMOS POR EL DERECHO A LA EDUCACION UNA PRONTA  
SOLUCION EN EL NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE, YA QUE  
ESTA SIENDO VULNERADO NUESTROS HIJOS.

DE ANTE MANO ESPERAMOS UNA RAPIDA RESPUESTA Y  
SOLUCION.

ATENTAMENTE,



LORENA DIAZ B.

1.115.075.582

3175392411

SE ANEXA FIRMA DE PADRES DE FAMILIA.

YOTOCO, ENERO 29 2024

SEÑORES

SECRETARIA DE GOBIERNO - EDUCACIÓN

YOTOCO, VALLE

Institución Educativa  
ALFONSO ZAWADZKY  
Yotoco - Valle

29 ENI 2024

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

REF. = NOMBRAMIENTO DE DOCENTE DE TRANSICIÓN - 03

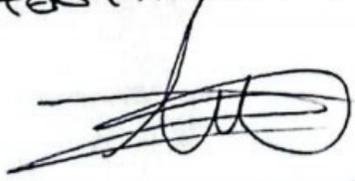
RESPECTUOSO SALUDO

NOSSOTROS LOS PADRES DE FAMILIA DEL GRADO TRANSICIÓN - 03 DE LA SEDE JHON F. KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY NO TIENE PROFESOR O PROFESORA.

PEDEMOS POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNA PRONTA SOLUCIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE, YA QUE ESTA SIENDO VULNERADO NUESTROS HIJOS.

DE ANTE MANO ESPERAMOS UNA RÁPIDA RESPUESTA Y SOLUCIÓN

ATENTAMENTE,



LORENA DIAZ B.

1.115.075.582

3175392411

SE ANEXA FIRMA DE PADRES DE FAMILIA

QOTOCO, ENERO 29 2024

SEÑORES

SECRETARIA DE GOBIERNO - EDUCACIÓN

QOTOCO, VALLE

REF. = NOMBRAMIENTO DE DOCENTE DE TRANSICIÓN - 03

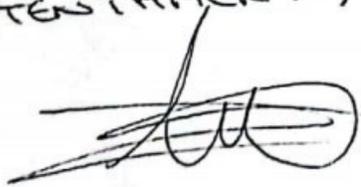
RESPECTUOSO SALUDO

Nosotros los PADRES DE FAMILIA DEL GRADO TRANSICIÓN - 03 DE LA SEDE JHON F. KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY NO TIENE PROFESOR O PROFESORA.

PEDEMOS POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNA PRONTA SOLUCIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE, YA QUE ESTA SIENDO VULNERADO NUESTROS HIJOS.

DE ANTE MANO ESPERAMOS UNA RÁPIDA RESPUESTA Y SOLUCIÓN

ATENTAMENTE,

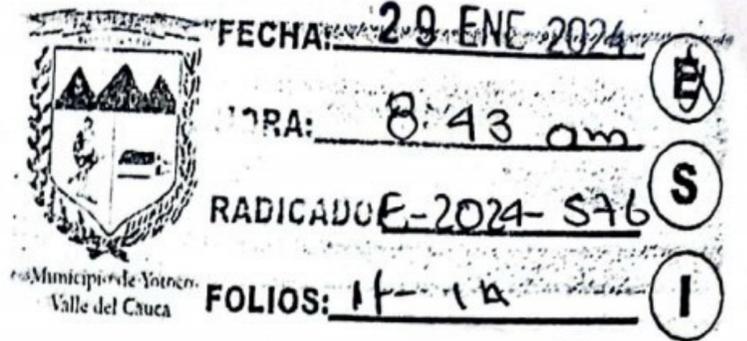


LORENA DIAZ B.

1.115.075.582

3175392411

SE ANEXA FIRMA DE PADRES DE FAMILIA



Febrero 29 2024

Padres - Madres de flia del grupo 0-3.

Jedri Ube Montao 1116153409

Viviana A. Tenorio 1116157461  
Natalia Arias Castañeda 1007395792

LORENA DIAZ B. 1.115.075582

Paola Andrea Azcarate Rojas 29.952.542

Martha Rodriguez Carvajal 1116160835

Diana Ineth Quiñones 1006313158

Johana Villanueva 1112465037

Angie Vanessa Montoya Cobo 1112968911.

José Ramón Pérez CC 6536657

Juan Pablo Mamobajo Muñoz C. 1116.156712

Lizeth Franco Pizarro C.C. 1116157662

GLORI LOZANO BECERRA CC 38859923

Hanny Madeleny Gargón PPT 5301010

Daniela Ospino Luna ee 1004356062.

MARIA TRINIDAD C C 1116157802

Estefania Lopez Castellanos 1114733922

Vanessa Robles Garcia CC 1116158130.

Dora Stella Lopez Tenorio 29951162 Coordinadora

Alba Remedios Canadilla 1.116.159.155 Y.

Yinna Daniela Guerrero 1116160598

SPIKEY RUIZ ZAPATA 1116158159